

Resolución N° 41/2020

NEUQUÉN, 29 de julio de 2020.-

VISTO:

La situación de revista de la Dra. **MARÍA FLORENCIA SILANES**, quien se halla prestando servicios mediante la modalidad de contrato de empleo público con destino a esta Defensoría General de la Provincia del Neuquén, habiéndose prorrogado el mismo, por seis (6) meses, desde el día 9 de mayo del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que, la nombrada fue, oportunamente, asignada para desarrollar tareas, en la Defensoría Pública Civil N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial atento la licencia por maternidad usufructuada por la Dra. **MARÍA JOSÉ LUNA PERTICA**.

Desde el día 23 del corriente la Dra. Luna Pértica ha retomado sus tareas habituales. Dicha circunstancia obliga a cambiar la asignación de la Dra. SILANES, mientras se halle vigente su contratación.

Por ello;

EI SEÑOR DEFENSOR GENERAL

RESUELVE:

I- Disponer, a partir del día 27 de julio de 2020 y, mientras se halle vigente su contratación, la asignación de la Dra. **MARÍA FLORENCIA SILANES** a la Mesa Única de Entradas de las Defensorías de los Derechos del Niño, Niña y el Adolescente de la Ciudad de Neuquén.

II- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.-

